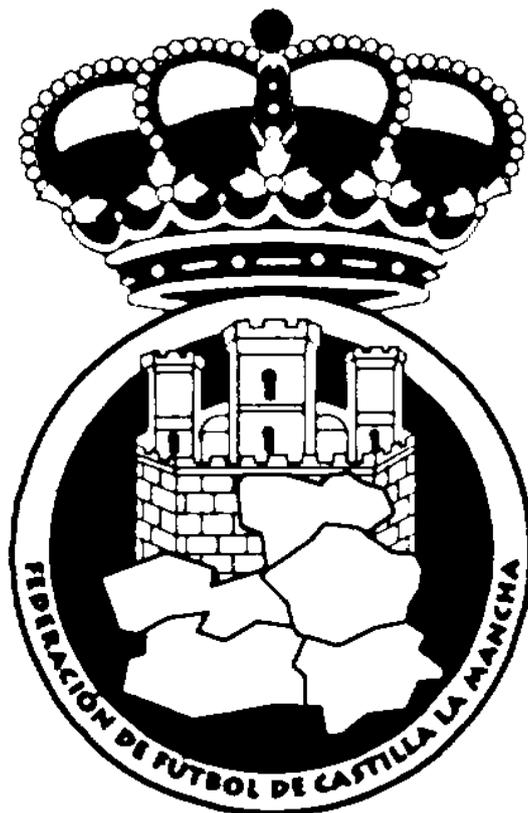


**FEDERACION DE FUTBOL DE CASTILLA LA  
MANCHA**



**BASES DE COMPETICION**

**TEMPORADA 2019/2020**

## **\*\* PRIMERA DIVISION AUTONOMICA PREFERENTE \*\***

### **SISTEMA DE COMPETICION**

1.- Dividida en dos grupos de dieciocho clubes/equipos cada uno de ellos, con un total de treinta y cuatro jornadas, por puntos y a doble vuelta, siendo de aplicación las disposiciones contenidas en los Estatutos y Reglamentos de la Federación de Fútbol de Castilla La Mancha.

2.- Ascenderán automáticamente al Grupo XVIII de Tercera División Nacional, los clubs/equipos que al término de la competición ocupen el primer puesto de cada uno de los dos grupos que conforman esta categoría.

Entre ambos clubes/equipos, se celebrará una eliminatoria a doble partido para dirimir el club/equipo campeón de la Primera División Autonómica Preferente que le dará derecho a disputar en la próxima temporada 2020/2021 el Torneo de la Copa de Su Majestad El Rey organizada por la RFEF.

3.- Igual derecho de ascenso obtendrá al Grupo y categoría citados en el párrafo anterior, el club/equipo que resulte vencedor de la eliminatoria a doble partido que deberán disputar los dos clubs/equipos que al final de la competición ocupen la segunda posición de la tabla de clasificación.

4.- El club/equipo que no consiga el ascenso directo a la categoría y grupo reseñado en el punto 2, encabezará una clasificación oficiosa que se establecerá con los terceros y cuartos clasificados, siendo de aplicación en ésta, dentro del mismo puesto, el mejor coeficiente general de cada uno de ellos, todo ello con el fin de cubrir las eventuales vacantes que se puedan producir en el grupo XVIII de 3ª División, salvo las que se produjeran como consecuencia de los ascensos de 3ª División Grupo XVIII a 2ª División "B", en cuyo supuesto, tendrán mejor derecho a ocuparlas aquellos clubes que, habiendo militado en 3ª División Grupo XVIII, se hubieran visto implicados en el descenso a 1ª División Autonómica Preferente, en virtud de cuanto dispone el punto 6.

A los efectos previstos en el párrafo anterior, para determinar qué clubes/equipos son los que tendrían mejor coeficiente general, éste se determinaría, siempre dentro del mismo puesto, mediante la división del número de puntos entre el número de partidos disputados. En caso de igualdad se tendrá en cuenta la diferencia de goles entre los obtenidos y los recibidos, y si persistiese la igualdad lograría mejor posición el club que hubiere marcado mayor número de goles. Si aun así no se determinara, se atenderá a la mejor clasificación de los clubes/equipos implicados en el trofeo "JUEGO LIMPIO". Si tampoco así se determinase el mejor coeficiente general, se celebrará una eliminatoria entre los implicados para resolver el empate.

5.- Descenderán a la categoría de Primera División Autonómica los clubes/equipos que al término de la competición ocupen los puestos quince, dieciséis, diecisiete y dieciocho de cada uno de los dos grupos que conforman la categoría de Primera División Autonómica Preferente.

6.- Si se produjeran uno o más descensos del Grupo XVIII de 3ª División Nacional a la 1ª División Autonómica Preferente, como consecuencia a su vez, de los descensos de aquellos equipos que, militando en la 2ª División B, por las circunstancias geográficas hubieran de incardinarse en dicho Grupo XVIII de Tercera División, el número de descensos de la 1ª División Autonómica Preferente a la categoría de Primera División Autonómica al que se hace referencia en el punto anterior, se vería incrementado en el mismo número que descensos se produjeran del Grupo XVIII de Tercera División a la Primera División Autonómica Preferente, por las causas citadas.

A los efectos previstos en el párrafo anterior, para determinar qué equipos descenderían, se establecerá un orden con los equipos de ambos grupos de Primera División Autonómica Preferente que ocupen los puestos inmediatos anteriores a los que les correspondió descender

de categoría según la clasificación final, siendo de aplicación en aquél, dentro del mismo puesto, el peor coeficiente general de cada uno de ellos, obteniéndose éste mediante la división del número de puntos entre el número de partidos disputados. En caso de igualdad se tendrá en cuenta la diferencia de goles entre los obtenidos y los recibidos, y si persistiese la igualdad lograría peor posición el club que hubiere marcado menor número de goles. Si aun así no se determinara, se atenderá a la peor clasificación de los clubes/equipos implicados en el trofeo "JUEGO LIMPIO". Si tampoco así se determinase el peor coeficiente general, se celebrará una eliminatoria entre los implicados para resolver el empate.

7.- La retirada de un club/equipo durante el transcurso de la competición, conllevará a éste el ocupar una de las plazas señaladas como de descenso.

8.- Los clubes/equipos que así lo deseen, y previa comunicación a la F.F.C.M., podrán fijar los dorsales del 1 al 25 de los futbolistas de su primera plantilla y del 26 en adelante para los futbolistas de los equipos dependientes y/o filiales que pudieran participar con el primer equipo